



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01086647- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por César Pablo San Emeterio a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura "Psicoanálisis de la digitalización de la subjetividad" para el primer semestre del ciclo lectivo 2023 de la carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que César Pablo San Emeterio cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura en el año 2023.

Que la propuesta corresponde al eje "Impacto de las tecnologías en la subjetividad y la vida cotidiana", designada por la RD-2022-1395-E-UNC-DEC#FP.

Que César Pablo San Emeterio se desempeña en un cargo de Profesor Titular de de semi dedicación en la cátedra Psicología Organizacional de la Licenciatura en Psicología.

Que de acuerdo a la OHCD 01/08 corresponde que la propuesta sea evaluada por el H.Consejo Directivo.

Que participa como colaborador/a alumno/a Mariano Fernández Méndez.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 y RHCS/2019)

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al 1986 (Texto ordenado RHCS 602/3013)

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de este tipo de asignaturas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la RHCD-2023-13-E-UNC-DEC#FP dispuso autorizar a Decanato, en forma excepcional, a emitir Resoluciones Decanales aprobando las propuestas de Seminarios Electivos No Permanentes y Talleres de Problemáticas Actuales, ingresados en la presente sesión, previo Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo emitió despacho favorable al dictado de la asignatura de que se trata (Orden 10 del expediente de referencia).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Psicoanálisis de la digitalización de la subjetividad" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de César Pablo San Emeterio DNI 16.508.963, como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I (con 9 fojas) IF-2023-00227025-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II (con 9 fojas) IF-2023-00227013-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaborador alumno, de Mariano Fernández Méndez DNI 33.017.574, quien colaborará (bajo supervisión del docente a cargo) en el dictado de las clases y en la evaluación de parciales y ensayo monográfico final.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 120 (ciento veinte) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.